

**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

El Grupo Municipal de IULV-CA elevó al Pleno de diciembre una pregunta relacionada con las multas por hurgar en la basura que establece la nueva ordenanza municipal de limpieza pública, vigente desde el pasado octubre, y con el compromiso del alcalde de intentar cambiar estas sanciones económicas por atención social. La respuesta recibida fue que esta modificación era imposible de aplicar por cuestiones jurídico-administrativas.

Dado el contexto de emergencia social en el que se encuentra la ciudad en estos momentos, entendemos que no hay nada que justifique tales multas, pues no sólo resultan injustas, sino ineficaces. Y es que quien se ve obligado por necesidad a rebuscar en los contenedores, obviamente, no dispone de dinero para hacer frente al pago de ninguna sanción, al margen de la criminalización de la pobreza que supone una medida de este tipo en una época de crisis como la que vivimos.

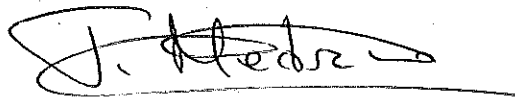
Como se recordará, estas multas provocaron en su momento críticas del Defensor del Pueblo Andaluz, de partidos políticos, sindicatos y de muchas ONG, como Cáritas y Cruz Roja, que le exigieron al Ayuntamiento una rectificación urgente.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IULV-CA formula al equipo de Gobierno el siguiente

RUEGO

Ante el informe negativo del secretario sobre la posibilidad de cambiar la sanción económica por recibir atención social, rogamos sean derogadas de la ordenanza municipal de limpieza pública, las sanciones del capítulo de infracciones "la manipulación, extracción o rebusca de los residuos" depositados en los contenedores.

Sevilla, 22 de enero de 2015



Josefa Medrano Ortiz

Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida